DESPACHO DEL ALCALDE

Villa del Rosario, diciembre 15 de 2022
DA-319

Doctor:
RICHARD CARDENAS CONTRERAS
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
E.S.D

ASUNTO: PRORROGA EN TIEMPO DEL CONTRATO 599 DEL 2022

Cordial saludo,

En ocasión del oficio radicado del consorcio POT/Villa del Rosario en la secretaria de Planeación y la Alcaldía Municipal en donde se solicita *"una prorroga de 2 meses a partir del 5 de diciembre de 2022, con el objeto que de que se pueda contar con todos los actores claves para poder culminar participativa y satisfactoriamente el proceso de formulación del plan de ordenamiento territorial*". Me permito aceptar la prorroga en el tiempo solicitado, siempre y cuando esto sirva para darle el cumplimiento total y satisfactorio del contrato.

Si otro particular al cual referirme y agradeciendo las atenciones prestadas.

Atentamente,

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Villa del Rosario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	Sigrit Dahiana Ramos Quintero	técnico Administrativo Despacho	
Revisó:	Carlos Julio Socha Hernández	Alcalde municipal	
Aprobó:	Carlos Julio Socha Hernández	Alcalde municipal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SECRETARIA DE PLANEACION

Villa del Rosario 06 de diciembre de 2022

14-12-2022 6:17pm

Doctor:
CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal
Villa del Rosario

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO

Atento saludo,

Mediante la presente me dirijo a usted para hacer solicitud de prorroga en tiempo para el contrato 599 de 2022 cuyo objetivo es: **"CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

Lo anterior debido a la temporada navideña, fin de año e inicio del 2023, se dificulta culminar el documento de formulación porque se requiere contar con la participación de diferentes actores del sector público, privado y los presidentes de juntas de acción comunal, por la cual el contratista sugiere prorroga de tiempo de 2 meses, con el objeto de que se pueda contar con los actores claves para culminar participativa y satisfactoriamente la formulación.

Sin otro particular al cual referirme me despido de usted.

MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO
Secretaria de Planeación

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO	Secretario De Planeación	
Revisó y Aprobó:	MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO	Secretario De Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONSORCIO

Villa de Rosario, 05 de diciembre de 2022

Señores
CARLOS JULIO OSCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal
MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO
Secretaría de Planeación Municipal
Villa del Rosario, Norte de Santander

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 599 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

ASUNTO: PRORROGA EN TIEMPO DEL PROCESO

En cumplimiento de las actividades propias del contrato de consultoría No. 599 DE 2022, informo que se han venido desarrollando cada uno de los entregables (textos y cartografía) de acuerdo al cronograma de trabajo expuesto inicialmente, sin embargo y en vista de la presente temporada navideña y de fin de año 2022, así como el inicio del 2023, se dificulta culminar el documento de formulación donde se requiere contar con la participación de diferentes actores importantes como el sector público, privado e indiscutiblemente con los presidentes de Juntas de Acción Comunal, buscando así el consenso entre las partes y se puedan analizar los proyectos que se proponen tanto urbanos como rurales.

Una vez se concluya este documento se elabora el Proyecto de Acuerdo el cual es la base para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Por lo antes expuesto, el **CONSORCIO POT VILLA DE ROSARIO 2022** solicita se apruebe una Prorroga **2 meses** a partir del 5 de diciembre de 2022, con el objeto de que se pueda contar con todos los actores claves para poder culminar participativa y satisfactoriamente el proceso de formulación del plan de ordenamiento territorial.

Cordialmente,

HUGO JARAMILLO MATIZ
Representante Legal
CONSORCIO POT VILLA DE ROSARIO 2022